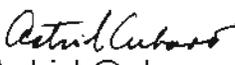




8 de junio de 2006

Directores de Escuelas Adscritas  
Oficina del Registrador

  
Astrid Cubano  
Decana Asociada

### **CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

El Recinto de Río Piedras tiene la obligación de preparar un plan estratégico que garantice que la población con impedimentos reciba la atención requerida por las leyes estatales y federales aplicables. Debemos, además, preparar un plan anual de acción que debe ser conocido y aplicado en todas las unidades.

Es necesario que su unidad nombre un funcionario, que recomendamos sea la persona más relacionada a los asuntos estudiantiles. El mismo formará parte del comité que se nombrará y recibirá adiestramiento sobre las medidas a implantar. Agradeceremos le informe el nombre del representante al Sr. José Rodríguez, Decano Auxiliar de Asuntos Administrativos, pues próximamente serán convocados.

Por otra parte, le incluimos el cartel **Carta de Derechos** que es mandatorio colocar en un lugar visible de su unidad.

Agradecemos sus gestiones en esta iniciativa tan importante para nuestra comunidad académica.

Saludos cordiales.

m 17 (05-06) carta de derechos personas con impedimentos